



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N°4 (CUATRO)
AL CONTRATO
012000991117423-132-00
REGISTRO SAI
U230694

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-132-00 REGISTRO SAI U230694 PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA PHARMATH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. ARACELI DÍAZ VÉLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número 012000991117423-132-00, Registro SAI U230694, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-12-512-012000991-I-174-2023, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de \$67,187,268.80 (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$10,749,963.01 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.), que hace un total de \$77,937,231.81 (SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 81/100 M.N.), y un monto máximo de \$167,968,154.10 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$26,874,904.66 (VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 66/100 M.N.) que hace un total de \$194,843,058.76 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia de este, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N°4 (CUATRO)
		AL CONTRATO 01200099117423-132-00
		REGISTRO SAI U230694

III. Con fecha 18 de octubre de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) los bienes de la clave 080 784 8007 00 01, quedando la cantidad mínima de **\$80,419,817.30 (OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 30/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$12,867,170.77 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS 77/100 M.N.)**, que hace un total de **\$93,286,988.07 (NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$201,049,472.60 (DOSCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$32,167,915.62 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 62/100 M.N.)**, que hace un total de **\$233,217,388.22 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.)**.

IV. Con fecha 31 de diciembre de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar la vigencia del contrato al **31 de marzo de 2025**.

V. Con fecha 31 de marzo de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar la vigencia del contrato al **30 de junio de 2025**.

IV. A efecto de incrementar hasta en un **19.9994409660107%** los bienes adquiridos de la Clave **060 231 0666 00 02 "EL INSTITUTO"**, a través de la Titular **Coordinación Técnica de Planeación** con oficio número **095384611800/2025/003781**, de fecha 08 de abril de 2025, solicitó al "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**", incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 10 de abril 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Con Oficio número **095384611800/2025/004264** de fecha **28 de mayo de 2025**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Consolidadora y representante de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N°4 (CUATRO)
AL CONTRATO
012000991117423-132-00
REGISTRO SAI
U230694

Administradores de "EL CONTRATO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un **19.9994409660107%** los bienes adquiridos de la Clave **060 231 0666 00 02**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/04564/2025**, de fecha 30 de mayo de 2025, recibido en la misma fecha, la **Titular de la División de Bienes Terapéuticos**, solicitó al **Titular de la División de Contratos** la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025


I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 3

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N°4 (CUATRO) AL CONTRATO 012000991117423-132-00
		REGISTRO SAI U230694

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000085483-2025, cuenta 21121025, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. Araceli Díaz Vélez**, en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA**, de **"EL CONTRATO"** con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar hasta en un **19.9994409660107%** los bienes adquiridos de la Clave **060 231 0666 00 02** como se observa a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N°4 (CUATRO)
AL CONTRATO
012000991117423-132-00
REGISTRO SAI
U230694

Registro SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR	IMPORTE AMPLIACIÓN
U230694	060 231 0666 00 02	\$17.90	143,104	28,620	\$512,298.00

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" Pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$80,624,736.50 (OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$12,899,957.84 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de **\$93,524,694.34 (NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$201,561,770.60 (DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$32,249,883.30 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)**, que hace un total de **\$233,811,653.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indica en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.


Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N°4 (CUATRO) AL CONTRATO 012000991117423-132-00
		REGISTRO SAI U230694


CONTRATO", ni en sus Convenios Modificatorios números **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - **"LAS PARTES"** manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PHARMATH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: PME050509DE5




C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
 Técnica de Bienes y Servicios
 R.F.C. [REDACTED]



C. ARACELI DÍAZ VÉLEZ
 Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
 LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**



MTRA. MARÍA FERNANDA HERÁLDEZ RÍOS
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JAJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 012000991117423-132-00, CON REGISTRO SAI U230694 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE MAYO DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº4 (CUATRO)

AL CONTRATO
01200099117423-132-00

REGISTRO SAI
U230694

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 30 de mayo de 2025.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/04564/2025		
Procedimiento:		
LA-12-512-012000991-I-174-2023		
Número de Contrato:		
012000991117423-132-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/004264, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012000991117423-132-00 con registro en SAI U230694, signado con la empresa PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación LA-12-512-012000991-I-174-2023, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611800/2025/003781.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área-requiere y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Estando

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A. 80

E.c.p.
Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
Lic. Rafael Alzardo Sánchez Remos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
C.P. Elvira Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
Mtra. Dulce Milagro Mercado Selik - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

RECEBIDO
30 MAYO 2025
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Of. N° 095384611800/2025/004264
Ciudad de México, a 28 de mayo de 2025

RECEBIDO
30 MAY 2025
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012000991117423-132-00**, con registro en SAI **U230694**, suscrito con el proveedor **PHARMATH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, considerando que la clave en comento no se ha adjudicado en la compra bianual sectorial 2025-2026, fue nulificada en su contratación bianual en el evento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230694	060	231	0666	00	02	\$17.90	143,104	92.43%	28,620	19.9994409660107%	\$512,298.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$167,968,154.10	\$201,049,472.60	\$201,561,770.60	\$80,624,736.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$80,624,736.50 (OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$12,899,957.84 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.) que hace un total de \$93,524,694.34 (NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) y un monto máximo de \$201,581,770.60 (DOSCIENTOS UN MILLONES CINCUENTA Y DOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$32,249,883.30 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.) que hace un total de \$233,811,653.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature of Mtra. María Fernanda Heraldéz Ríos]
Mtra. María Fernanda Heraldéz Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

- Ccpe:
- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (**)
 - Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación*
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
 - Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

Elabora

Revisa

Revisa

Autoriza

Aproba

Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar

Lic. Cecilia Pablo Herrera Villalobos

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís

Firma

Firma



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Cf. N° 095384611800/2025/003781
Ciudad de México, a 08 de abril de 2025

Representante Legal de la Empresa
PHARMATH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Presente.

La suscrita, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012000991I17423-132-00** y con registro en SAI **U230694**, adjudicado al proveedor **PHARMATH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, considerando que el contrato de referencia, contiene la siguiente clave si bien la clave de referencia fue adjudicada en la compra bianual 2025-2026, el contrato que nos ocupa, puede servir como fuente de abasto en caso de que se presente incumplimiento en el primero, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:**

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U230694	060	201	0666	00	02	BATA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFLEJO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. FLEXIBLE Y DOSELIABLE. TAMAÑO: MEDIANO PIETA	\$17.90	143,104	28,620	19.9994409660107%	\$512,298.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena




Dicha anuencia se solicita en un término de **2 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar **suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.**

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís.
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Joanna Yadira González Lilloa

Ccp: -Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
-Mtro. José Gonzalo Baquillo Marino, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
-Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la División de Contratos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Ciudad de México a 10 de abril de 2025

Asunto: Respuesta a oficio N° 095384611800/2025/003781

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

MTRA. DULCE MILAGRO MERCADO SOLÍS

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
 Presente.

Quien suscribe Araceli Díaz Vélez en mi carácter de representante legal de la empresa PHARMATH DE MEXICO S.A DE C.V, me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato 012000991117423-132-00 y con registro en SAI U230694, que mi representada tiene celebrado con el INSTITUTO.

Al respecto y es respuesta al Of. N° 095384611800/2025/003781 de fecha 8 de abril de 2025 le comunico que a nombre de mi representada acepto la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Registro SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U230694	060	231	066	00	02	Batas quirúrgicas: Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión Estéril y desechable. Tamaño: Mediano Pieza	\$ 17.90	143,104	28,620	19.9984408660107%	\$ 512,298.00

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE:



ARACELI DÍAZ VÉLEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Pharmath
 Av. Constituyentes No. 908
 Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo
 Ciudad de México
 www.pharmath.com

- Ccp: -Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic: Rafael Ricardo Sanchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

PHARMATH DE MEXICO S.A. DE C.V.
 RFC: PME050509DE5
 Ave. Constituyentes No. 908
 Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo
 CDMX, CP 11950

Tel. 55 12505610
 55 44996173

Correo electrónico: licitaciones@pharmath.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FECHA: 0000085483-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: QF 4042 RECIBIDO EL 15 DE ABRIL DE 2025 DE MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO

Fecha Elaboración: 15/04/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,645,219,951.12
Cuenta: 21121025 PND DE MATERIAL CURACION
COG: 2540100
Unidad de Información: 098001
Centro de Costos: 180000

COMPORTAMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	1,645,220.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Lic. María López [Nombre]
Unidad Div de Ctrl y Seguimien al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO N.º _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA
DISTRITO FEDERAL - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
NIVEL ASISTENTE

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO